



Actualización de entorno - Honduras

Del 01 de mayo del 2025 al 01 de junio del 2025



Entorno **Político**

Actualización del entorno político de Honduras.



Calendario electoral y llamado de elecciones generales

29 de mayo:
convocatoria oficial a elecciones generales, activando formalmente todas las etapas del proceso democrático.

29 de julio:
adjudicación del sistema de transmisión de resultados preliminares.

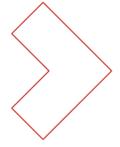
1 de septiembre:
inicio oficial del período de propaganda electoral.

30 de noviembre:
celebración de las elecciones generales.

6 de junio:
sorteo para definir la ubicación de los partidos en la papeleta electoral.

17 de agosto:
fecha límite para que los ciudadanos que cumplan 18 años hasta el día de las elecciones soliciten su Documento Nacional de Identificación (DNI) y sean incorporados al censo electoral.

31 de octubre:
vence el plazo para que los partidos políticos presenten al CNE sus listas de propuestas para integrar las Juntas Receptoras de Votos y sus respectivos observadores.



Controversia por la posible **aprobación de licencias ambientales exprés**



- El Congreso Nacional de Honduras ha avanzado en la discusión de la Ley Especial de Fomento a las Inversiones por Medio de la Eficiencia de los Procesos de Licenciamiento Ambiental, conocida como la ley de “licencias ambientales exprés”.
- Esta iniciativa, impulsada por el presidente del Congreso, Luis Redondo, busca agilizar la emisión de licencias ambientales para proyectos considerados estratégicos.
- Diversas organizaciones han advertido que la nueva normativa podría debilitar la protección ambiental, limitar la participación ciudadana y aumentar los conflictos territoriales. Además, la OACNUDH señala que podría intensificar la criminalización y violencia contra defensores ambientales, especialmente en comunidades indígenas y afrodescendientes.
- En respuesta a las críticas, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso anunció la inclusión de salvaguardas específicas. No obstante, las organizaciones sociales consideran que estos ajustes no abordan la raíz del problema y que la ley sigue siendo perjudicial para las comunidades que defienden el ambiente y el territorio.



Informe de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ)



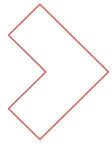
- La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) presentó el 20 de mayo de 2025 el informe titulado “Abuso y Opacidad: el verdadero Congreso del pueblo” , en el cual denuncia que el Congreso Nacional de Honduras, bajo la presidencia de Luis Redondo, gestionó de manera irregular más de 824 millones de lempiras entre 2022 y 2024.
- Entre los hallazgos más graves, se señalan posibles fraccionamientos de compras, adquisiciones injustificadas de artículos personales, y la compra de medicamentos controlados con fondos del Legislativo.
- Las compras y contrataciones se canalizaron a través de 50 unidades ejecutoras, incluyendo diputados individuales y bancadas de partidos políticos, en lugar de las siete unidades ejecutoras autorizadas oficialmente, dificultando la trazabilidad y el control de los recursos.
- ASJ presentó una denuncia administrativa ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) solicitando una auditoría especial al manejo presupuestario del Legislativo. El TSC confirmó la recepción de la documentación y anunció que iniciará el proceso correspondiente para evaluar la procedencia de una investigación especial.



Denuncian persecución y hostigamiento a periodistas



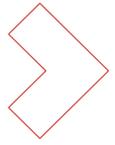
- La Red Centroamericana de Periodistas expresó su preocupación por el incremento de la persecución y el acoso contra periodistas y medios de comunicación en Honduras.
- En un comunicado reciente, la organización condenó el asesinato del comunicador social Javier Antonio Hércules Salinas, ocurrido el 1 de junio. Hércules, quien había sido secuestrado en 2023 y estaba bajo protección estatal, fue asesinado a pesar de las medidas.
- Asimismo, el 26 de mayo, las Fuerzas Armadas publicaron una portada en su medio digital calificando a destacados periodistas como "sicarios de la verdad", tras críticas hacia la institución por su papel en las elecciones primarias de marzo.
- Estos eventos se suman a una serie de acciones que, según la Red, buscan intimidar y silenciar a la prensa independiente en el país.
- La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH expresó preocupación por el aumento de amenazas y criminalización hacia la prensa en Honduras.



Cambios en el Gabinete de Gobierno



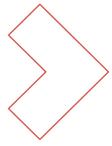
- La presidenta de Honduras, Xiomara Castro, asumió temporalmente la Secretaría d Defensa Nacional tras la renuncia de Rixi Moncada, quien dejó el cargo para postularse como candidata presidencial por el partido Libertad y Refundación (Libre). Castro anunció esta decisión a través de sus redes sociales, destacando que, en su calidad de Comandanta General de las Fuerzas Armadas, tomará las riendas de la defensa nacional.
- En el mismo contexto, la mandataria designó a Javier Efraín Bú Soto como nuevo Canciller, en sustitución de Eduardo Enrique Reina, quien también renunció para integrarse a la campaña política como designado presidencial. Bú Soto se desempeñaba previamente como embajador de Honduras en Estados Unidos.
- Además, Longino Becerra fue nombrado como nuevo secretario de Derechos Humanos, reemplazando a Angélica Álvarez, quien al igual que Moncada y Reina, dejó su cargo para participar en la contienda electoral.
- Estos movimientos en el gabinete reflejan la dinámica política del país de cara a las elecciones generales programadas para el 30 de noviembre de 2025.



Estados Unidos continuará **sin nombrar a un embajador en Honduras**



- Estados Unidos no tiene previsto nombrar un nuevo embajador en Honduras hasta después de las elecciones generales programadas para el 30 de noviembre de 2025. Actualmente, la embajada estadounidense en Tegucigalpa está encabezada por el ministro consejero Roy Perrin.
- Perrin, asumió el cargo tras la salida de la embajadora Laura Dogu en abril pasado. Fuentes diplomáticas indican que la misión de Perrin concluirá este año, pero no se anticipa una nueva designación hasta que se defina el próximo gobierno hondureño.
- Esta decisión sigue la misma línea adoptada anteriormente por Estados Unidos, cuando nombró a Laura Dogu como embajadora en 2022, poco después de que Xiomara Castro asumiera la presidencia.
- La salida de Dogu y la ausencia de un embajador titular podrían reflejar una pausa en las relaciones diplomáticas de alto nivel entre ambos países durante los últimos meses del mandato de Castro.



Algunos partidos minoritarios quedaron fuera de la contienda electoral



- El Consejo Nacional Electoral decidió no inscribir al PSH para las elecciones generales. Junto al PSH, otros cinco partidos minoritarios también fueron excluidos por no cumplir con los requisitos legales establecidos.
- Solo cinco partidos políticos lograron superar los requisitos legales para participar en los comicios: los tres mayoritarios —Partido Liberal (PL), Partido Nacional (PN) y Libertad y Refundación (Libre)—, junto al Partido de Innovación y Unidad Social Demócrata (Pinu-SD) y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH).
- La dirigencia del PSH afirmó haber cumplido con todos los requisitos legales para su inscripción y considera que la resolución del CNE responde a intereses políticos. Por ello, presentaron un recurso de impugnación ante el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) para buscar revertir la decisión del CNE.
- El proceso de subsanación para nuevos partidos concluyó oficialmente el miércoles, aunque algunos partidos minoritarios solicitaron prórrogas, sin éxito.



Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.

Proyecto de Ley Especial de Fomento a las Inversiones por Medio de la Eficiencia de los Procesos de Licenciamiento Ambiental

01

Objetivo: generar desarrollo económico y la creación de empleo a través de un mecanismo especial que permita la emisión, renovación, modificación y ampliación de licencias ambientales operativas para proyectos con potencial productivo y económico.

02

Ámbito de aplicación: aplica en los 18 departamentos del país para todos los proyectos que requieran licenciamiento ambiental, sin importar el origen del capital (público, privado, mixto, nacional o extranjero), siempre que cumplan los criterios de priorización.

Criterios de priorización para la emisión de licencias:

03

- Generación de empleo.
- Inversiones significativas con impacto económico.
- Proyectos en sectores estratégicos como infraestructura, energía renovable, agroindustria, manufactura, turismo sostenible, entre otros.
- Proyectos tecnológicos, sostenibles o verdes.
- Iniciativas públicas estratégicas o financiadas por cooperación internacional.
- Mejora de servicios esenciales con impacto ambiental mitigable.



Proyecto de Reforma a Ley Integral de Protección al Adulto

Mayor y Jubilados

01

Objetivo: reformar el artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 199-2006 para ampliar y formalizar los descuentos obligatorios que deben otorgarse a adultos mayores, jubilados o no, y pensionados. Estos descuentos deben ser respetados por empresas públicas, privadas y de capital mixto.

Nueva escala de descuentos por edad

- Energía eléctrica, telecomunicaciones, agua e impuesto sobre bienes inmuebles: 25 % para la tercera edad y 35 % para la cuarta edad.
- Televisión por cable: 30 % (tercera edad) y 40 % (cuarta edad), sustituyendo el 30 % único del régimen vigente.
- Impuesto de salida aeroportuaria: pasa de 20 % a 25 % (tercera edad) / 35 % (cuarta edad).

02

03

Eliminación de topes monetarios: Se suprimen los límites de L 1 000 (energía y telecomunicaciones), L 300 (agua) y L 1 000 (impuesto inmobiliario); la reforma aplica los descuentos sobre el monto total de la factura o del tributo, sin techo.



Congreso aprueba la **Ley para la Prevención y Control de la Tuberculosis**

01 **Objetivo:** establecer un marco legal integral para la prevención, control y eliminación de la tuberculosis. Se contempla la garantía del derecho a la salud, el fortalecimiento de la respuesta interinstitucional y multisectorial, la educación y la protección de derechos laborales y humanos vinculados a la enfermedad.

02 **Protección laboral:** Se considera despido injustificado si ocurre después de que el trabajador haya notificado su condición de salud o durante el tratamiento. Si tras el tratamiento el trabajador no puede realizar sus funciones habituales por prescripción médica, el empleador debe reasignarle funciones compatibles con su estado de salud, sin que ello afecte su derecho a continuar laborando. La ley contempla una sanción pecuniaria adicional a favor del trabajador, cuyo monto se detallará en el reglamento respectivo.

03 **Campañas empresariales:** el Estado, en conjunto con instituciones multisectoriales, realizarán campañas educativas, respecto a la prevención y transmisión de la Tuberculosis, mediante programas dirigidos a empleados y patronos en todas las empresas privadas.

04 **Entrada en vigor:** entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial «La Gaceta».



ARSA: Acuerdo N.º 0071-ARSA-2025, mediante el cual se aprueban las Disposiciones Generales para la Regulación Sanitaria de Hospedajes y Centros Recreativos

01 **Objetivo:** establecer el marco normativo para la regulación sanitaria de los establecimientos de hospedaje y centros recreativos, incluyendo las condiciones, requisitos, categorías y cuotas aplicables para la obtención, renovación y modificación de licencias sanitarias.

02 **Objeto y campo de aplicación:** se regulan establecimientos de alojamiento temporal, ocasional, vacacional, o de arrendamiento, así como los centros destinados a actividades recreativas o educativas.

03 **Clasificación de licencias. Se definen tres tipos de licencias sanitarias:** Categoría I, Categoría II y Licencias para Arrendamientos. Ejemplos de Categoría I incluyen hoteles, resorts, centros turísticos, parques acuáticos, entre otros. La Categoría II aplica a villas, bungalos, glamping, piscinas recreativas, etc.

04 **Inspecciones y registros:** se imponen registros obligatorios de limpieza, mantenimiento y control de plagas, los cuales serán verificados en inspecciones sanitarias.





Avisos generales

1. Se publica en el Diario Oficial La Gaceta por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud el Acuerdo No. 10764-2024, mediante el cual se designan oficialmente los Puntos de Entrada aéreos, marítimos y terrestres en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).
2. Se publica en el Diario Oficial La Gaceta por parte del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras la Reforma al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje.

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud: Acuerdo No. 10764-2024, mediante el cual se designan oficialmente los Puntos de Entrada aéreos, marítimos y terrestres

El objetivo del acuerdo es establecer y formalizar los puntos de entrada internacional (aéreos, marítimos y terrestres) de Honduras, en concordancia con los compromisos asumidos por el país como Estado Parte del RSI 2005, garantizando una adecuada vigilancia epidemiológica para responder a eventos de importancia para la salud pública.

Designación de puntos de entrada:

- **Aéreos:** Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (Las Mesas), ubicado en La Lima, Cortés. Este aeropuerto opera vuelos comerciales, privados y de carga.
- **Marítimos:** Puerto Cortés, en el Atlántico hondureño, caracterizado por su capacidad trimodal y su importancia estratégica para el comercio marítimo.
- **Terrestres:** El Amatillo, en el departamento de Valle, frontera con El Salvador.

Vigilancia sanitaria: se estipula que estos puntos deben cumplir con los requisitos de vigilancia epidemiológica del RSI, incluyendo personal sanitario capacitado, entre ellos médicos generales, enfermeras/os y técnicos en salud ambiental.

Revisión periódica: la lista de puntos designados será revisada y actualizada cada dos años conforme a los requerimientos del Anexo 1 del RSI, notificando a las autoridades correspondientes.

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras: Reforma al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje

Incorporación de Dispute Boards: Se introducen Mesas de Resolución de Disputas (Dispute Boards), alineadas con el modelo de la CCI, aplicables a contratos tanto estatales como privados. Son útiles en proyectos de construcción para prevenir y resolver disputas durante la ejecución del contrato.

Nuevas reglas procedimentales fortalecen la eficiencia y transparencia: plazos definidos, digitalización de trámites y reglas sobre idioma, admisibilidad y formalidades

Regulación de pruebas y audiencias: Se detallan las reglas para proponer y admitir pruebas, lo cual es clave en disputas técnicas comunes en construcción.

Cambios en los requisitos para árbitros y miembros de la Comisión del Centro: se privilegia formación jurídica y técnica, lo cual es positivo para conflictos complejos del sector.

Disposiciones para arbitraje internacional: Se permite pactar normas aplicables y nacionalidad de árbitros, lo cual beneficia a empresas con contratos transnacionales.

Impugnación del laudo arbitral: Se regula cómo aclarar, corregir o impugnar laudos, conforme a estándares internacionales

Entrada en vigor: El reglamento será obligatorio desde el 26 de octubre de 2025, dando margen para adaptar contratos y procesos internos.

